

SALE TODOS LOS DIAS.

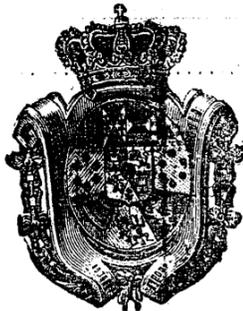
Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table with subscription rates in Madrid: Por un año... 260 rs., Por medio año... 130, Por tres meses... 65, Por un mes... 22.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates in provinces, Canaries/Balears, and India: En las provincias (360, 180, 90), En Canarias y Baleares (400, 200, 100), En Indias (440, 220, 110).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

En uso de la prerrogativa que me concede el artículo 26 de la Constitucion, Vengo en mandar que se reunan las Cortes el dia 5 de Noviembre, para continuar las sesiones suspendidas por mi Real decreto de 29 de Julio último.

Dado en Palacio á cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno. — Está rubricado de la Real mano. — El Presidente del Consejo de Ministros — Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El Gobernador de Málaga en comunicacion de 2 del corriente dice á este Ministerio que, segun le avisa el Comandante general de la misma provincia, el bandido Zamarra y un compañero suyo llamado José García, han sido puestos á disposicion del Comandante general del Campo de Gibraltar por el Cónsul de España en Marruecos.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Debiendo procederse al arrendamiento en pública subasta de los derechos de pasaje que han de cobrarse en el año próximo viniente en el puente colgante del rio Cinca, existente á las inmediaciones de Monzon, he dispuesto que se anuncien al público las condiciones bajo las que se llevará á efecto, á fin de que los que se interesen en ella puedan

hacer sus proposiciones oportunamente. En consecuencia se hace saber:

1º La subasta se celebrará simultáneamente en esta capital en el local que ocupa este Gobierno de provincia y en Monzon ante el Ayuntamiento, y tendrá lugar en los dias 22 y 30 del actual y 7 de Noviembre próximo á las doce horas de su mañana.

2º Las proposiciones se verificarán públicamente, y será preferida la mas ventajosa á los fondos provinciales, bien se haya hecho en el Gobierno de provincia, ó bien ante el Ayuntamiento de Monzon; pero no se entenderá definitivamente rematado el arriendo hasta que con presencia de todo pueda recaer la aprobacion de este Gobierno de provincia.

3º El tipo para la subasta será el de 35,000 rs. vn., y en el primer remate se admitirán proposiciones que excedan de él: en el segundo se admitirán las que mejoren en un 10 por 100 la suma en que hubiere quedado el anterior; pero si en el primero no se hubiere hecho proposicion que exceda del tipo, se anunciará el segundo como primero, admitiéndose las mandas que cubran las dos terceras partes de aquel: en este caso se celebrará tercer remate, que se considerará como segundo para la mejora del 10 por 100.

4º El arriendo de los arbitrios se entenderá por solo el año completo de 1852.

5º El arrendatario satisfará el importe de la subasta en oro ó plata en la Depositaria de este Gobierno de provincia en cuatro plazos, que vencerán en el último dia de los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.

6º El mismo arrendatario quedará subrogado para los efectos del cobro de los derechos en lugar de este Gobierno de provincia, ajustándose para la exaccion de ellos al arancel aprobado por el Gobierno de S. M.

7º El empresario satisfará los derechos de subasta y de un extracto de la escritura que ha de entregarse en la secretaría de este Gobierno de provincia.

8º El rematante presentará en el mismo acto de la subasta persona abonada, á satisfaccion de la Autoridad ante quien aquella se hubiese verificado, que responda de su cumplimiento.

9º Una vez hecho el remate, la persona á cuyo favor hubiere quedado no podrá pedir la rescision del contrato bajo ningun concepto, sea cualquiera el título ó razon en que inente apoyarse, á no ser que el puente hubiere padecido algun deterioro que obstruyese el paso.

10. El arrendatario, no solo estará obligado á observar estrictamente el arancel aprobado por S. M. y á cumplir,

bajo las penas en que pueda incurrir, las disposiciones contenidas en el mismo y en el Boletín oficial, núm. 73, de 17 de Junio de 1850, de que hay y habrá ejemplar fijado en el puente, sino que será extensiva su obligacion á hacerlas observar en lo que toque á toda clase de persona, reclamando el auxilio debido al Alcalde de Monzon sobre cualquier exceso ó desman que se hiciese en menoscabo ó deterioro del puente ó en perjuicio de los intereses de la provincia, y dando conocimiento de todo á este Gobierno, si la gravedad de las obras lo exigiere, para los efectos que convengan: en otro caso se le impondrá toda la responsabilidad que pueda tener lugar.

11. El arrendatario se hará cargo en el dia primero del año, del arancel y demas efectos existentes en el puente, que corresponden á la provincia, firmando el conveniente inventario en union de la persona que haga la entrega, cuyo documento, visado por el Alcalde de Monzon, remitirá este al Gobierno de la provincia.

Huesca 2 de Octubre de 1851. — Manuel Estremera y Muñiz.

CONSERVATORIO DE ARTES.

El lunes 6 de Octubre al anoecer se verifica la apertura de las clases de aritmética y contabilidad industrial, geometria de las artes y delineacion. La matrícula continúa abierta todos los dias, incluso los domingos, de diez á dos en la secretaría del establecimiento, calle del Turco, núm. 5, cuarto principal.

Tambien sigue abierta para los que deseen asistir como alumnos libres á las clases de geometria descriptiva, mecánica industrial, física y química.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 5 de Octubre de 1851.

Table with financial data: Rs. vn. Mrs. Han ingresado en este dia, depositados por 4024 individuos, de los cuales los 36 han sido nuevos imponentes... 61,180. Se han devuelto á solicitud de 44 interesados.. 30,990..26.

El Director de semana, José Alcalá Galiano.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECTIFICACION del estado que se publicó en la Gaceta del 18 de Marzo para que, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones 1.ª y 2.ª del art. 12 del Real decreto de 20 de Noviembre de 1849, acerca de la obtencion de certificados de marca para distintivos de las fábricas, se puedan hacer las reclamaciones oportunas ante el Conservatorio de Artes en el término de 30 dias, contados desde esta fecha.

Table with columns: Nombre del fabricante, CLASE Y FORMA DE LA MARCA, Objeto á que se aplica, PROVINCIA á que corresponde, PUEBLO en que se halla situada.

Main table listing manufacturers and their products: K B, B B, K M, Caballo, Zorro, Balanza, Dos cruces, Herradura, J., Cerdo, Dos trévoles, Sol, Espiga de trigo, La Virgen, La llave, Uva, Ciervo, Ciervo W, Ciervo W HK, Puñal, Guadaña, Cangrejo, Manto Real, K M Manto Real, S S, INERBHCSS | BS IV | Decoracion de Ungria 2% 8 | 2% | oja de roble para el acero comun, husos de grande-Ungria.

Para su fábrica de aceros... Oviedo... Pola de Lena.

Nombre del fabricante.	CLASE Y FORMA DE LA MARCA.	Objeto á que se aplica.	PROVINCIA á que corresponde.	PUEBLO en que se halla situada.
Compañía lenense asturiana.....	<p>L. F. } Para el acero de Etófa.....</p> <p>Siete estrellas..... } Idem Ressuado.</p> <p>Serpiente..... } Idem alemán.</p> <p>Ancora F. H. K. } Idem de herramientas cortantes en maderas.</p> <p>Hoja de roble..... } Idem de armas comunes de guerra.</p> <p>Dos sables..... } Idem de muelles de llaves.</p> <p>Una espada..... } Idem de armas finas.</p> <p>Dos idem..... } Idem idem de lujo.</p> <p>Tres idem..... } Idem de cuchillería fina.</p> <p>Navaja de barba..... } Idem inglés.</p> <p>Tijeras..... } Idem inglés.</p> <p>Un torno..... } Idem de limas y útiles de tornear.</p> <p>K 7/4..... } Idem de limas y útiles de tornear.</p> <p>Un torno K 7/4..... } Idem de limas y útiles de tornear.</p> <p>Doble martillo..... } Idem corroyado.</p> <p>Dos peces..... } Idem corroyado núm. 1.</p> <p>La Luna..... } Idem idem núm. 2.</p> <p>Doble espuela..... } Para el acero fundido, 3ª clase.</p> <p>Salvaje..... } Idem fino.</p> <p>Dos salvajes..... } Idem finísimo.....</p>	Para su fábrica de } Ovi do..... } Pola de Le- aceros..... } aceros..... } na.		
D. José Boronat é hijos.....	<p>Para las cubiertas de las resmas y en la parte inferior de la marca un surtidor con pila cuadrada, pilon de taza y grifo, en medio del cual salen dos chorros que van á parar á la taza, y de esta á la pila. A cada lado del surtidor un ciprés poco mas alto que aquel. Encima del surtidor un templo cerrado, que figura estar sobre un paisaje, cuyo templo está cubierto de nubes, sobre las cuales asienta un fragmento de columna, sobre la que descansa una cara á manera de disco coronado: de la cruz de la corona sale una cinta á ambos lados, sobre la que está escrito José Boronat, y el todo de la marca está cerrado de una orla eslabonada.</p> <p>La de las cubiertas de los libritos de fumar consiste en la misma figura en pequeño y en la inscripción siguiente: <i>Papel de hilo. — Fábrica de José Boronat é hijos — Alcoy.</i></p> <p>Dichas marcas se denominan <i>La Virgen</i>.....</p>	Para su fábrica de } Aliante... Alcoy. papel y taller de } libritos de fumar.		
D. Nicolás Boronat.....	<p><i>Flor de Lis</i>. En los pliegos de papel hállase esta sola al trasparente, cubierta por una diadema, y á su pie <i>Alcoy</i>. Y en el otro medio pliego las iniciales N. B. Y. C.</p> <p>En las cubiertas de las resmas se usa colocada dentro de una orla, pero con la diferencia de hallarse la diadema sostenida por dos figuras; notándose además á la parte superior de la orla la inscripción: <i>cigarro</i>, y á la inferior, en medio de dos leones, la: <i>Fábrica de Nicolás Boronat y compañía. — Alcoy.</i></p> <p>En las cubiertas de libritos de fumar se usa del propio modo la <i>flor de lis</i>, cubierta por una diadema, pero colocada sobre una especie de esfera, en cuyo centro se lee: <i>Propia de Nicolás Boronat</i>, y á la parte inferior de dicha esfera: <i>Papel de hilo</i>. También es de notar encima de la diadema la inscripción: <i>Marca de la Flor de lis</i>.</p> <p>En la cubierta opuesta se lee dentro de una orla: <i>Papel de hilo: Fábrica de Nicolás Boronat y compañía, en Alcoy</i>.</p> <p>El soldado. Usase esta marca en las cubiertas de los libritos de fumar de papel de fumar, y se halla representada por medio de un paisaje, en el que se ve á un militar vestido de húsar en ademan de abrazar á una matrona.</p> <p>En la cubierta opuesta, y en medio de una orla, se lee la siguiente inscripción: <i>Fábrica de Nicolás Boronat, papel de hilo en Alcoy</i>.....</p>	Para su fábrica de } Alicante... Alcoy. papel y taller de } libritos de fumar.		
D. Vicente Brutinel y Gomez.....	<p>Para las cubiertas de las resmas: una vista de mar, donde figura como parte principal un barco con velas desplegadas. A cada lado en la parte superior se ven la Fama y el dios Mercurio con sus atributos sosteniendo una cinta, donde se lee: <i>Haga el comercio la felicidad de mi patria</i>. A la derecha del barco aparece una ciudad con su puerto y castillo. A la parte inferior y dentro del óvalo que forma el paisaje hay otra inscripción que dice: <i>Marca del barco</i>. En la parte exterior del óvalo hay los adornos siguientes: en la parte superior una concha que parece cubrir parte de una áncora y de un tridente, y á cada lado un cuerno de la abundancia; á derecha é izquierda hay un caduceo adornado con un feston colgante de flores, y de la parte inferior de los caduceos nace un adorno que termina con una esfinge, también á cada lado, sosteniendo entre estas un pabellon que, cerrando el adorno por la parte inferior, tiene escrito la siguiente: <i>Papel (luego la clase) de la fábrica de Vicente Brutinel en Alcoy, reino de Valencia</i>.</p> <p>La de los libritos de fumar en la primera cubierta un barco con velas desplegadas, y sobre el mismo la Fama sosteniendo una cinta donde se lee: <i>Haga el comercio la felicidad de mi patria</i>. A la parte inferior otra inscripción que dice: <i>Fábrica y taller de Brutinel</i>. La otra cubierta figura una vista de la fábrica del dueño de la marca y la siguiente inscripción: <i>Fábrica y edificio de D. Vicente Brutinel-Alcoy-se vende en su casa almacen plaza del Mercado, núm 14</i>, y en el lomo del librito dice: <i>Papel de hilo</i>.</p> <p>Un barco de vapor á cuyos lados se hallan la Fama y Mercurio sosteniendo una cinta, en la que se lee: <i>Haga el comercio la felicidad de mi patria</i>, todo ello rodeado de una orla con varios adornos. En su cubierta opuesta una orla, en cuyo centro se encuentran las iniciales V. B., una á cada lado del caduceo, y dos cuernos de la abundancia, todo circundado de la siguiente inscripción: <i>Fábrica de Vicente Brutinel-Alcoy-Papel de hilo, núm. 60</i>.....</p>	Para su fábrica de } Alicante... Alcoy. papel y taller de } libritos de fumar.....		
D. Francisco Javier Albors.....	<p>Para cubiertas de resmas: una estrella de seis puntas sobre fondo negro, circuida de otra doble, formando adorno fileteado: todo forma un cuerpo que figura estampado sobre una especie de escudo antiguo, que está adornado por el exterior con ramos de arabesco caprichoso: en lo superior del todo de la figura hay dos ángeles que sostienen una cinta, donde va inscrito: <i>Fábrica de Francisco Javier Albors y compañía</i>; el nombre <i>Alcoy</i> va colocado en un pabellon pendiente en el centro. A la parte inferior va notada la clase del papel sobre los adornos del escudo.</p> <p>Para las cubiertas de gruesas de libritos de fumar, la misma estrella dentro de una forma de escudo en fondo negro: en lo superior de este va circuido de adorno arabesco, como todo el cuerpo de la figura, el nombre de <i>Francisco Javier Albors y compañía en Alcoy</i>, como en la de resmas, y en la base deja un claro el adorno para poder colocar la clase de papel.</p> <p>La de las cubiertas de los libritos, una estrella de ocho puntos despidiendo resplandores; sobre estos una cinta donde se lee: <i>Marca de la estrella</i>. A la parte inferior un adorno gótico de forma circular, y en él la inscripción: <i>Propia de la fábrica de Francisco Javier Albors</i>, y en la base dice <i>en Alcoy</i>. En la cubierta opuesta se distingue una colmena con un enjambre de abejas, á la cual acompañan á ambos lados, dos cuernos de la abundancia, sirviendo de base de todo un adorno imitado al arabesco. A la parte superior un letrero que dice: <i>Papel de primera clase</i>.</p>	Para su fábrica de } Alicante... Alcoy. papel y taller de } libritos de fumar.....		
D. Romualdo Boronat.....	<p>Para las carteras las mismas figuras, con el agregado en la tercera cubierta de dos manos figurando el signo de la amistad, cerrado por un filete elíptico.....</p> <p>Para las cubiertas de las resmas, las letras en cifra que indican el nombre de <i>María</i>, apoyadas sobre las extremidades de una media luna que figura estar sobre una nube. Dos ángeles sostienen la corona que cubre el nombre de <i>María</i> en la una mano, y en la otra tienen una lista ó faja en que aparece la inscripción siguiente: <i>Fábrica de Romualdo Boronat, en Alcoy, reino de Valencia</i>. Por los lados se ven varios dibujos de ramos y colgantes de flores, y en la parte superior se ve un barco y objetos de comercio ó de transporte.</p> <p>La misma marca de la <i>María</i> en tamaño mucho menor que la anterior y sin mas adorno que el de dos palomas que miran hácia arriba, mirado el librito por una parte; y por la otra una viñeta con dibujos de ramos, flores y colgantes de capricho rodea la inscripción <i>Fábrica de Romualdo Boronat, en Alcoy</i>. Se imprime sobre el papel á tiras, y sirve para cubiertas de los libritos de papel para fumar.....</p>	Para su fábrica de } Alicante... Alcoy. papel y taller de } libritos de fumar.....		
D. Vicente Brutinel y Gomez.....	<p>Para las cubiertas de resmas, una vista de mar, donde figura como parte principal un Neptuno sobre un carro tirado por dos caballos marinos que dirige con la diestra, llevando la izquierda armada con el tridente. A cada lado de la concha que forma el casco del carro hay un delfin arrojando agua por la boca. A la derecha aparece una ciudad con su puerto y castillo. Sobre el Neptuno se ven la Fama y Mercurio con sus atributos, sosteniendo una cinta que tiene la inscripción siguiente: <i>Haga el comercio la felicidad de mi patria</i>. A la parte inferior y dentro del óvalo que forma el paisaje hay otra inscripción que dice: <i>Neptuno, dios de las aguas</i>. En la parte exterior del óvalo hay los adornos siguientes: en la parte superior una concha que parece cubrir parte de un áncora y de un tridente, y á cada lado un cuerno de Amaltea: á derecha é izquierda hay un caduceo adornado con un feston colgante de flores, y de la parte inferior de los caduceos nace un adorno que termina con una esfinge, también á cada lado, sosteniendo entre ambas un pabellon que cierra el adorno por la parte inferior, y en él escrito lo siguiente: <i>Papel (luego la clase) de la fábrica de Vicente Brutinel, en Alcoy, reino de Valencia</i>.</p> <p>La segunda marca que sirve para los libritos de fumar consiste en un Neptuno dirigiendo dos caballos con su tridente en la mano, y que marcha de derecha á izquierda: todo esto se halla en medio de una orla guarnecida de varios adornos: en la cubierta opuesta se lee: <i>Fábrica en Alcoy de Vicente Brutinel. — Papel de hilo</i>. Dichas cubiertas se hallan impresas en papel azul con tinta dorada.</p> <p>La tercera es la misma figura de Neptuno marchando de derecha á izquierda, rodeada de una orla de relieve sobre papel blanco, y cuya parte principal constituyen cuatro cuernos de la abundancia; en la cubierta opuesta se lee la siguiente inscripción: <i>Fábrica en Alcoy de Vicente Brutinel. — Papel de hilo</i>.</p> <p>La cuarta se halla representada por la misma figura de Neptuno, impresa con diferentes tintas como el anterior, y tirado por dos caballos marinos, marchando de izquierda á derecha, guarnecido de una orla en blanco también de relieve: en la cubierta opuesta se ve otra orla, en cuyo centro se hallan las iniciales V. B., y en su medio dos cuernos de la abundancia y un caduceo, todo ello rodeado de la siguiente inscripción en tinta negra: <i>Fábrica de Vicente Brutinel. — Alcoy. — Papel de hilo. — N.º</i>.....</p>	Para su fábrica de } Alicante... Alcoy. papel y taller de } libritos de fumar.....		

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Lic. D. José Trinidad de las Cuevas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa de sangre, fundada en la villa de Vilches por Quiteria Lopez, religiosa, que fue de aquella vecindad, para que en el término de 30 días, contados desde el de esta fecha, comparezcan en este mi juzgado por medio de procurador apoderado en bastante forma á deducir la acción que les compete á los indicados bienes, pues de lo contrario, trascurrido que sea aquel, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Dado en la Carolina á 30 de Setiembre de 1851.—José Trinidad de las Cuevas.—Por mandado del señor Juez, Bartolomé Vasco y Galindo.

D. Juan Pedro de Gorosabel, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de San Sebastian.

Por el presente edicto llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada en la villa de Hernani por D. Juan Felipe de Lecumberri, como albacea testamentario de Doña Manuela Araeta á 7 de Setiembre de 1774, ante Miguel Antonio Ugalde, escribano que fue de aquel número, y de la cual ha estado disfrutando hasta su fallecimiento el presbítero D. Agustín Pascual de Iturriaga, para que dentro del término de 30 días, contados desde el anuncio oficial en la *Gaceta*, se presenten por medio de procurador autorizado en forma, y con los documentos justificativos que tengan, á deducir su derecho en el expediente que se instruye en este juzgado á instancia de D. Joaquín Irizar y Moya, vecino de Vergara, como marido de Doña Casilda Ubillos, sobre adjudicación de dicha capellanía; con apercibimiento de que en defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

Fecho en la ciudad de San Sebastian á 29 de Setiembre de 1851.—Juan Pedro de Gorosabel.—Por su mandado, Francisco Javier de Soraiz.

D. Diego Guerrero del Castillo, Juez de primera instancia por S. M. de este partido &c.

Por el presente se convoca, cita y emplaza por término de 30 días, único que se les concede, á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes dotación de la capellanía colativa que fundó Miguel Sanchez Cañete, vecino de Casabermeja, y sus agregaciones, el año pasado de 1736, para que se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto actuario á deducir sus acciones; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará la demanda interpuesta por Doña Josefa Duran Avilés para que se le adjudiquen en propiedad los indicados bienes, en el concepto de ser parienta en quinto grado del fundador, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar á 20 de Setiembre de 1851.—Diego Guerrero.—Por mandado de dicho señor, José de Martos.

En virtud de providencia del Sr. D. Anastasio Rodrigo, Visitador Juez eclesiástico ordinario de esta corte, refrendada por el notario mayor de dicho tribunal D. Isidro José del Castillo, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á todas ó á cualesquiera personas que tengan derecho al capital de un censo perpetuo de dos maravedís de cargo anual que gravita sobre la casa calle de Ministriles, sita en esta corte, señalada con el número 1 antiguo, 16 moderno de la manzana 42, impuesto á favor de D. Francisco de Espinosa, para que dentro de dicho término se presenten en dicho tribunal y notaría mayor á manifestar el que les asista para percibir lo que le corresponda, en razon á hallarse rematada dicha casa para su venta.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano de número D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon y término de nueve días á Manuel Inglan, natural de Paedo, en Asturias, soltero, de ejercicio enfermero, para que se presente en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, á dar sus descargos en la causa que contra el mismo se instruye por herida á Bernardo Blanco; apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número Sr. D. Basilio María de Arauna, se ha suspendido la junta de acreedores á los bienes de D. Lorenzo Junoy que estaba señalada para el día 7 del corriente.

Madrid 4 de Octubre de 1851.—Basilio María de Arauna.

D. Francisco Montoya, escribano del número de esta M. H. V. y de los juzgados de primera instancia de la misma.

Doy fe que ante el Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de las Vistillas, y por mi testimonio, se ha seguido causa criminal contra D. Luis Catalan Lopez, editor responsable del periódico titulado *El Mundo nuevo*, por haber insertado en el núm. 42 del mismo, correspondiente al día 14 de Junio último, varios artículos comprendidos bajo el epígrafe de «Cámara oscura», que fueron denunciados en concepto de sediciosos por el Sr. Fiscal de imprenta; y seguida la causa por los trámites de la legislación vigente de imprenta, se celebró el acto público de la vista el lunes 22 del actual, habiéndose pronunciado por el Tribunal de señores Jueces de primera instancia la sentencia cuyo tenor con el de su publicación es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid á 22 de Setiembre de 1851, reunido el Tribunal en el sitio y hora señalado para ver y fallar la presente causa seguida contra D. Luis Catalan Lopez, editor responsable del periódico titulado *El Mundo nuevo*, á virtud de denuncia del Fiscal de imprenta de los artículos insertos en el núm. 42, correspondiente al sábado 14 de Junio último, que bajo el epígrafe de «Cámara

oscura» principian con las palabras siguientes: «El barato en campaña», y concluyen con estas otras: «Al barato, al barato, al barato;» observadas las formalidades prescritas en las disposiciones sobre imprenta, califica de no culpables, en el concepto de sediciosos en que han sido denunciados, los referidos artículos, y en consecuencia absuelve al mencionado editor D. Luis Catalan Lopez, mandando que se le devuelvan los ejemplares recogidos y que esta sentencia se publique en la *Gaceta del Gobierno* y en el *Boletín oficial* de la provincia. Así definitivamente juzgando lo proveyeron y firmaron los señores que componen dicho Tribunal, de que doy fe.—Pascual Fernandez Baeza.—José Morphy.—Francisco Sanchez Ocaña.—Pedro N. Auriolos.—Félix de la Sota y Sota.—Antonio Esponera.—Ante mí, Francisco Montoya.

Publicacion.—La anterior sentencia ha sido publicada por el Sr. Magistrado Presidente D. Pascual Fernandez Baeza, hallándose celebrando audiencia pública hoy 22 de Setiembre de 1851, por ante mí el escribano del número, de que doy fe.—Montoya.

Lo relacionado mas por menor aparece de la precitada causa, y los insertos corresponden bien y fielmente con sus originales que existen en la misma y estan por ahora en mi poder, de que doy fe y á que me refiero.

Y para que así conste y poder insertarse en los periódicos oficiales, pongo el presente en Madrid á 30 de Setiembre de 1851.—Francisco Montoya.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Don Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. Nicolas Ortiz, que por enfermedad despacha la escribanía de su compañero el Sr. D. José María Gonzalez de Castro, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á un censo perpetuo de 4 rs. de renta anual con sus correspondientes derechos que se dice gravitaba en el año de 1640 sobre la casa calle del Pez, con vuelta á la de la Corredera de San Pablo, números 2 y 31 nuevos y 1 antiguo de la manzana 449, y á favor de la memoria de misas, patronato Real de legos fundado por Doña Ana de Rojas, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la *Gaceta* de esta capital, comparezcan por sí ó por medio de persona competentemente autorizada á deducir el derecho que tengan al insinuado censo, con los documentos justificativos en que lo apoyen, al expresado juzgado y escribanía del citado señor Gonzalez de Castro; bajo apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Octubre de 1851.—Nicolas de Ortiz.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia, y para dar cumplimiento á un exhorto librado por el de igual clase de Castilla la Vieja, se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Sr. Brigadier D. Tomas Garcia Vicente, para que dentro del término de 30 días, contados desde el de la publicacion de este anuncio, se presenten á deducir su derecho en forma en el referido juzgado de la Capitanía general de Castilla la Vieja (Valladolid) por sí ó por medio de procurador del mismo y con presentacion de los documentos en que se funden; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes intestados del Capitan retirado D. Francisco Garrido, para que dentro del término de 30 días lo deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, Juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Julian de Ortega, se ha mandado sacar á pública subasta y término de 12 días una casa sita en la poblacion de Chamberí y su calle de Santa Feliciano, sitio llamado Charca de Mena, sin número, lindante con posesiones del Sr. D. Andres Arango y Antolin Severo: su planta baja comprende 2703 pies cuadrados, y ha sido retasada en 20 de Setiembre último por el arquitecto de la Academia de San Fernando D. Severiano Sainz de la Lastra en 18,322 rs.

Quien quisiere hacer postura á dicha casa, acuda al citado juzgado y escribanía, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Madrid y Octubre 3 de 1851.—Julian de Ortega.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, Juez decano de primera instancia de esta capital, dada por la escribanía de número del Sr. D. José María de Garamendi con motivo de haberse pretendido la adquisición de un casco de casa de poca extension, con una era y un huerto de secano en Villanueva del Valle de Mena, que parece perteneció á D. Domingo Gonzalez de Villa y después á su concurso y testamentaria, que estuvo radicada en la escribanía que últimamente despachó D. Cristóbal de Vicuña, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á cuantos se crean interesados en dicho concurso y testamentaria, que tuvieron principio en 1790 y 92, á fin de que dentro de dicho término comparezcan por sí ó por medio de representante legítimo á deducir el derecho que crean competirles; con apercibimiento.

Madrid 2 de Octubre de 1851.—Garamendi.

D. Manuel Martinez y Diaz, Ministro honorario de la Audiencia de Granada y Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera y última vez á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías fundadas por Doña Ana y Don Fernando de la Serna, y á los patronos que fueren de ellas, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid, se per-

sonen por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado en los autos sobre desvinculacion de dichas capellanías promovidos en mi juzgado; bajo apercibimiento de que pasado dicho término se entenderá que renuncian su derecho, y se continuarán los autos hasta su decisión, la cual les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 22 de Setiembre de 1851.—Manuel Martinez y Diaz.—Joaquin Rubio.

Lic. D. José María Sanchez, abogado de los Tribunales de la nacion, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de esta dicha villa por Francisco Perez Hurtado, para que en el término de 30 días, contados desde su publicacion en la *Gaceta del Gobierno*, se presenten á deducirlo en este juzgado por medio de procurador con poder bastante, pues á su trascurso sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Lora del Rio 3 de Agosto de 1851.—Lic. José María Sanchez.—Por su mandado, Lic. Pedro Lopera.

D. Nicolas Vazquez y Vazquez, auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del partido de Segura.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Leandro Millan, vecino de Cutanda, para que se presente en este juzgado, si bien le conviene, á tomar copia y traslado en la causa criminal que contra él se sigue sobre muerte alevosa causada á su muger Francisca Sancho la noche del 22 del actual, que si lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo en el término de 30 días que se le asignan en este edicto, seguirá la causa hasta sentencia definitiva, y los autos y diligencias que en su ausencia se hicieren se verificarán y notificarán en los estrados del juzgado, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se notificaran. Y para que no pueda alegar ignorancia se manda publicar el presente en la *Gaceta*.

Montalban 27 de Setiembre de 1851.—Nicolas Vazquez.—Por mandado de S. S., Ramon Peguero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRAÑERAS.

FRANCIA.—PARIS 30 DE SETIEMBRE.

Hemos recibido hoy á las dos de la mañana noticias de Calais. La operacion de apoderarse del alambre eléctrico arrojado al mar se habia concluido. El hilo se ha unido y llevado al punto de la marea alta y soldado con el que comunica á la estacion de Calais. Ayer domingo á las siete de la tarde todo el trabajo estaba terminado.

Se iba á pedir el permiso de transmitir á la costa inglesa la orden de comunicar el fuego por el hilo eléctrico á uno de los cañones de los fuertes de Calais; á fin de probar la comunicacion entre la Inglaterra y Francia.

Hoy á las seis debe tener lugar un banquete en el Ayuntamiento para celebrar el éxito de esta maravillosa tentativa.

Mañana á las nueve Douvres se comunicará con Paris. Todavía existia un hueco entre el punto de partida en Douvres, el South-Foreland y la estacion. Se podrán saber antes de 24 horas las comunicaciones entre Londres y Paris, ó mejor dicho, entre Londres y Trieste. Aun no podemos decir entre Londres y Marsella, gracias al tiempo desperdiciado en proyectos para el camino de hierro de Paris al Mediterráneo.

Acabamos de recibir un despacho telegráfico que nos ha expedido uno de nuestros amigos en Calais.

Calais 29 de Setiembre á las dos y media de la tarde.—Se ha disparado un cañonazo por medio de la corriente eléctrica enviada de Douvres. Se han empavesado los navíos. Se prepara una brillante recepcion á los ingenieros Crampton y Wollasson en el Ayuntamiento.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 27 DE SETIEMBRE.

Anunciamos positivamente, dice el *Yorkshire* citado por la *Crónica*, que Lord John Russel y sus amigos se ocupan activamente en formular las disposiciones del nuevo bill de reforma que el Ministerio presentará en la próxima legislatura. Para hablar del sistema electoral, el Ministro del Interior ha pedido las listas de los anteriores electores en toda Inglaterra. El proyecto de bill ministerial conservará el sufragio en su sentido mas popular.

Uno de los Ministros ha combatido vigorosamente esta liberalidad excesiva, segun él; pero se cree que se verá precisado á convenir con sus compañeros.

ITALIA.—MILAN 24 DE SETIEMBRE.

Leemos en la *Gaceta oficial*: Hemos gozado ayer de la presencia del Emperador: el honor de su visita estaba reservado á Com, desde donde S. M. regresó á Mouza: admitió á su mesa á muchos magistrados civiles, los consejeros íntimos, los chambelanes y algunos personajes extranjeros.

Esta mañana á las ocho S. M. ha vuelto á Milan, donde ha visitado la catedral y la nueva iglesia de San Carlos. El Presidente de la academia de Bellas artes, Conde Ambrosio Nava, ha tenido el honor de explicarle los tesoros de ciencia reunidos en el edificio de nuestra catedral. El arquitecto Cimati y el escultor Marchesi le han recibido á su vez en el umbral de San Carlos, que han construido y adornado, ayudados de la munificencia de Francisco I. S. M., admirando la ejecucion del monumento, les ha manifestado toda su satisfaccion, felicitando principalmente al escultor Marchesi.

A las diez S. M. ha salido de Milan para regresar á su ciudad de Mouza, donde ha recibido á cuantos habian solicitado su audiencia, muchas diputaciones de provincias y á todo el Consejo provincial de Milan, acogiendo á todos con los mas señalados testimonios de satisfaccion, manifestándoles el mayor interés por la causa pública confiada á sus cuidados.

IDEM 25.

El cuerpo municipal de Milan se presentó en Mouza

para hacer conocer al Emperador los deseos de la ciudad. Ha decidido:

- 1.ª Distinguir de contrabandistas.
 - 2.ª Supresión del estado de sitio, sobre todo en lo que concierne á las terminas de caza y de defensa.
 - 3.ª La nombrada prófita entera y amplia.
 - 4.ª El restablecimiento del Senado judicial de Verona.
 - 5.ª El restablecimiento de la reunion central.
- El Gobierno ha acogido la peticion y ha prometido resolvela.

AUSTRIA.—VIENA 24 DE SETIEMBRE.

El Presidente del Consejo de Ministros y el Presidente del Consejo del imperio se han puesto de acuerdo, segun se dice, acerca de las proposiciones que han de hacerse al Emperador, relativamente al mantenimiento de la Constitucion, las cuales someterán á S. M. á su regreso.

Dentro de pocos dias se aguarda al Cardenal Altieri, que está encargado por el Gobierno pontificio de hacer á nuestro Ministerio comunicaciones de la mas alta importancia, y de solicitar una pronta deliberacion.

La Correspondencia austriaca anuncia, con relacion á cartas recibidas de la Rusia, que la fraccion revolucionaria de los emigrados se remueve de nuevo mas vivamente que nunca. Los indicios de la ejecucion de medidas contra la Suiza se multiplican.

Han corrido rumores en Hungría de que en cuanto llegue el Archiduque Alberto se promulgará un decreto de amnistia muy amplio.

IDEM 25.

La noticia circulada ayer aqui de que el total del empréstito habia sido suscrito en Modena no se ha confirmado.

La Hoja constitucional de Bohemia anuncia que la sentencia que condena á muerte por contumacia á Kossuth y á sus compañeros ha sido leida públicamente en Pesth por tres auditores. Esta lectura ha durado dos horas: la autoridad militar habia adoptado grandes precauciones, y ningun tumulto ha habido, no obstante que habia gran número de curiosos á oír el contenido del fallo.

IDEM 26.

El Observador alemán hace una triste pintura del terremoto que han sufrido en Magna Grecia los dias 7, 8 y 9 del corriente.

En la noche del 7 al 8 los terremotos se sucedieron sin interrupcion. La tierra temblaba continuamente, y en medio de la lluvia mas copiosa los habitantes habian abandonado sus lechos y sus casas, estableciéndose en los campos. Las paredes de algunas casas tenian fuertes hendiduras; mas hasta ahora no hay que lamentar ninguna desgracia.

REINO DE HANNOVER.—HANNOVER 27 DE SETIEMBRE.

No podemos ocultar al país por mas tiempo la desagradable noticia de que la cuestion de la organizacion del reino, que se consideraba generalmente resuelta de una manera satisfactoria, ha provocado una crisis ministerial completa y grave, cuyo éxito, á la verdad todavia incierto, no puede ser feliz.

Al principio de la semana, habiéndose encontrado todos los Ministros fuera de estado de resolver con respecto al Rey la cuestion de la organizacion en el sentido de sus declaraciones hechas á los Estados y de sus resoluciones, han presentado la dimision á S. M.

Con todo, no sabemos todavia lo que S. M. ha decidido.

NECROLOGIA.

D. MANUEL DE ENNA.

Profunda aficcion ha causado á todos los buenos españoles la muerte de este ilustre General, arrebatado á la patria, al ejército y á sus numerosos amigos por el plomo traidor de los piratas que invadieron la isla de Cuba el dia 14 de Agosto del corriente año. Nosotros que hemos ofrecido á nuestros lectores darles cuenta de todos los militares de distincion que bajan al sepulcro, por el orden de fechas de su fallecimiento, invertimos el orden propuesto para pagar el justo tributo de dolor y admiracion al valeroso campeon de la España, que ha sacrificado su vida en aquellas remotas regiones en defensa de la mas justa de las causas, la de la integridad del territorio de su patria y de la civilizacion del mundo. A su ardiente entusiasmo, á su indomable valor se le hacian siglos los momentos que tardaba en castigar la loca tentativa de aquella borda de hombres perdidos que pisaba el suelo privilegiado de la lealtad y fidelidad mas acendradas; y sin dejarles descansar en parte alguna, persiguiéndoles sin tregua, y peleando siempre en la vanguardia, fue herido de bala de fusil el dia 17 de Agosto en el punto llamado Carambola, sucumbiendo á las pocas horas, habiendo mostrado en ellas toda la serenidad, toda la resignacion y valentia de su grande alma... ¡Que descanse en paz en las mansiones celestiales!... Hé aqui su biografia.

D. Manuel de Enna nació en la villa de Loarre, provincia de Huesca, el dia 4.º de Enero de 1804, y fueron sus padres D. Pedro de Enna y Doña Manuela de Sas, vecinos nobles y acomodados de aquella poblacion.

Segun las noticias que hemos podido adquirir, su familia le procuró una educacion esmerada compatible con su fortuna, y el dia 15 de Diciembre de 1823 tuvo entrada en la carrera militar en clase de cadete en el batallon núm. 40 del ejército Real de Cataluña. Ascendido á Subteniente por eleccion, pasó al regimiento de infanteria de San Fernando, desde este al de Soria, con el cual empezó en 1834 la campaña contra D. Carlos, hasta su pase al segundo regimiento de la Guardia Real de infanteria el 14 de Junio de dicho año en clase de Alférez. En aquel distinguido cuerpo continuó sus servicios hasta 1839, nombrado Teniente por antigüedad el 27 de Setiembre de 1837, y desde este empleo al de Coronel efectivo obtuvo hasta la conclusion de la guerra ocho grados ó empleos, dos cruces de San Fernando y la de Isabel la Católica, todo sobre el campo de batalla, por su brillante comportamiento y valor heroico. Vamos á enumerar las batallas, acciones de guerra, si-

tios y toma de plazas en que se halló durante la expresada guerra contra D. Carlos, cuya relacion copiamos de un documento auténtico que tenemos á la vista.

En 1834 en las acciones de Lumbier, Muez y Erice en el reino de Navarra, distinguiéndose particularmente en la segunda, por la cual fue recomendado al Gobierno, y condecorado con la cruz de San Fernando de primera clase.

En 1835, sin embargo de seguir en operaciones de campaña, no ocurrió accion alguna en la division en que se hallaba.

En 1836 pasó á Vizcaya y estuvo en la accion de Castellana, en la retirada á Portugalete, en los combates de Sondica, Amer, Aspe, Barceña y toma de las alturas de las Cruces; en el levantamiento del sitio de Bilbao ocurrido en la noche del 24 al 25 de Diciembre, por el cual fue agraciado sobre el campo de batalla con el grado de Teniente coronel de infanteria, pues ya habia ascendido á Teniente de la Guardia Real por antigüedad en 27 de Setiembre del mismo año.

En 1837 se halló en las acciones de Santa Marina, de Galdacano y Zornoza, y en la retirada de Elorrio á Bilbao. Se embarcó en Portugalete para San Sebastian, y concurrió en Guipúzcoa al ataque de las líneas de Oriamendi y Hernani y toma de este pueblo y el de Urnieta; á la accion de las alturas que dominan á Urnieta, y á las de Andoain, Leiza, Puerto del Urlo, Santa Cruz de Arezo, y á la de Lecumberri, por la que obtuvo el empleo de Capitan de infanteria. Marchó con el ejército que persiguió al Pretendiente en su expedicion; estuvo en esta corte cuando Zariatagai se aproximó á ella, y pasó á Murcia, hallándose en la accion de Orihuela el dia 4 de Setiembre. Volvió á Castilla la Nueva y contribuyó al levantamiento del sitio de Guadalajara, encontrándose en seguida en la gloriosa accion de San Torcaz, el Pozo y Aranzueque, que se verificó el 19 del mismo mes de Setiembre, por la cual fue agraciado con la cruz de San Fernando de primera clase; y continuando la persecucion del ejército carlista estuvo en la accion de Huerta del Rey el 9 de Octubre, que obligó á D. Carlos á reparar el Ebro y encerrarse en sus antiguas guaridas.

No fueron menos fecundos en acciones y encuentros con los enemigos los años 38 y 39, donde probó mas y mas nuestro héroe sus altas prendas militares y el valor indomable que nunca ha desmentido: estuvo en las batallas de Mediniana y Bortedo los dias 30 y 31 de Enero del 38, y se le confirió el empleo de segundo Comandante sobre el campo por su distinguido comportamiento; en la accion de Piedrahita y destruccion completa de la faccion de Negri el 7 de Abril, y en ella ascendió á primer Comandante. Volvió á la provincia de Alava, y se halló en la toma de Peñacerrada y en la rendicion del castillo de Uizarra; en la batalla de Baroja, en que fue herido de bala de fusil, siendo agraciado con la cruz de Isabel la Católica; y en la toma de la Braza, ocurrida el 14 de Julio de aquel año. Al siguiente estuvo en todas las operaciones para la toma de Ramales y Guardamino, siéndole concedido otra vez el grado de teniente Coronel en 13 de Mayo, cuyo empleo efectivo obtuvo el 25 de Julio siguiente, asi como el grado de Coronel en 14 de Agosto por lo mucho que se distinguió en la accion sobre las alturas de Villareal de Alava en aquel dia.

Verificado el convenio de Vergara, marchó en seguimiento del Pretendiente, encontrándose en la accion de Urdax el 14 de Setiembre; y pacificadas las Provincias Vascongadas pasó con el ejército del Norte al reino de Aragon, operando contra las facciones que acaudillaba Cabrera.

En 1840 se halló en el sitio y toma de Segura, en el de Castellote, donde se señaló y fue ascendido á Coronel efectivo en 26 de Marzo; en la toma de Morella, y por último en la de Berga, con que terminó la guerra civil; y despues de los sucesos de Agosto y Setiembre de aquel año, vino á Madrid de guarnicion mandando el regimiento de la Princesa.

Promovido á Brigadier en 1841, y continuando en el mando del mismo cuerpo, se encontró en casi todos los acontecimientos políticos de aquel año y siguientes, y por el decreto del Regente entonces del reino de 21 de Junio de 1843 fue ascendido á Mariscal de campo, volviendo á su clase de Brigadier en virtud de la medida general adoptada por el Gobierno provisional de la nacion.

Permaneció de cuartel y retirado de la escena política, hasta que vuelto á ser ascendido á Mariscal de campo en 40 de Octubre de 1846, se le nombró á poco tiempo (en 24 de Marzo de 1847) Gobernador de la plaza de Gerona y Comandante general de su provincia. Por otra Real orden de 23 de Setiembre del mismo año se le confrieron los mismos cargos en Tarragona, y por otra de 23 de Abril de 1848 volvió al Gobierno y Comandancia general de Gerona, donde prestó servicios eminentes y contribuyó en gran manera á la pacificacion total del Principado, persiguiendo incansablemente á los rebeldes, hasta que fueron esterminados ó arrojados á Francia, siendo Capitan general de Cataluña el Sr. Marques del Duero; habiendo ascendido á Teniente general de los ejércitos nacionales en 49 de Noviembre de 1849 en virtud de sus méritos y distinguidos servicios.

Fue nombrado Comandante general del campo de Gibraltar por Real decreto de 18 de Marzo de 1850, y segundo Cabo de la isla de Cuba en 26 de Junio del mismo año, marchando en seguida á su destino.

Ya habia sido precedido á su arribo á la Habana de la brillante reputacion que se habia grangeado por sus hechos en Navarra y Cataluña, procurándole la acogida mas lisonjera; yendo cada dia en aumento el afecto y simpatías de aquella culta sociedad, asi como el amor y respeto de sus subordinados, pues el General Enna tenia el don de hermanar la firmeza y energia del mando con la dulzura y afabilidad mas esquisitas fuera de los actos del servicio. Feliz al lado de una esposa que le adoraba; querido de cuantos tenian la dicha de tratarle, y elevado á los primeros puestos del ejército, una bala alevosa arrojada por una mano fratricida privó de la existencia á este inclito varon, á los 47 años, 8 meses y 17 dias de edad. Sus últimas palabras, que merecen esculpirse en bronce y en acero, fueron las siguientes: «No siento morir, sino el no haber podido consumir la obra acabando con la canalla.» (Gaceta militar.)

ANUNCIOS.

El domingo 19 del actual á las doce del dia tendrá lugar la junta general de señores acreedores de giro del Excelen-

tísimo Sr. Conde del Montijo para dar á conocer el estado de la recaudacion hecha desde 24 de Diciembre último, segun los plazos mensuales vencidos ya satisfechos por la casa de dicho S. E., y para acordar y distribuir desde luego el liquido que resulte existente, y ademas sobre el modo y épocas de hacerlo de lo que debe recaudarse hasta 24 de Diciembre de 1852 en que vence el contrato de transaccion escriturado Tomarán parte activa en los acuerdos de la junta los señores acreedores que por sí ó por apoderado legítimamente autorizado han acreditado su derecho, y los demas que constan en los llamamientos hechos judicialmente varias veces y se presenten en igual forma hasta el 18 de este mes. La reunion se verificará en el número 24, Plaza mayor, principal de la izquierda. Lo que se noticia por esta medio para la puntual asistencia de todos los interesados.

Madrid 3 de Octubre de 1851.—El apoderado especial, J. Escorial y Gil.

PLOMO LAMINADO.

La fábrica de la calle de San Opropio ha trasladado el despacho de planchas que tenia en la de Pontejos á la de las Fuentes, número 1.

Habiendo desaparecido del archivo del hospital general de la villa de Medina del Campo dos privilegios originales de juro que le correspondian, uno de 232,200 maravedis, por situado sobre el nuevo derecho de lanas en cabeza de D. Alonso de Ramos Fajardo, y otro de 461,827 mrs., situados en el segundo medio por ciento de Alcántara en cabeza de D. Rodrigo Ruiz Embito, se encarga á la persona que los hubiere en su poder por cualquier concepto, los entregue á dicho establecimiento por conducto de su administrador, ó en esta corte en la calle de Lavapiés, núm. 38, cuarto principal de la derecha, á quien se le dará el oportuno resguardo y se agradecerá.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la Coleccion legislativa de España que comprende el primer cuatrimestre del presente año y corresponde al volumen 52 de la antigua coleccion de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores desde el año de 1846 inclusive es de 49 rs. en rústica.

- Si se toman de 500 á 1000 ejemplares, á 17.
- de 1000 á 1500, á..... 15.
- y de 1500 en adelante, á..... 14.

Se continúan los trabajos para la formacion del tomo correspondiente al segundo cuatrimestre.

COLECCION

DE LAS REALES DISPOSICIONES

que han de regir en la ejecucion de las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el mismo despacho.

OBRA DE TEXTO.—Manual de teneiduria de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar.

Segunda edicion, corregida y aumentada con dos contabilidads especiales para las oficinas de los grandes propietarios y las del Estado, segun la ley de 20 de Febrero de 1850; adoptada por texto en las escuelas de comercio y para los exámenes de los empleados de Hacienda por Reales órdenes expedidas por los respectivos Ministerios.

Se vende á 42 rs. en las librerías de Castillo, Publicidad, Europea, Sanchez, Villaverde y portería del Tribunal de Comercio, plazuela de la Leña.

Recomendada esta obra á los empleados de Hacienda, el autor, Oficial de la Direccion de la Deuda del Estado, que vive en la plazuela de Herradores, núm. 29, cuarto principal, la remite por el correo franca de porte al que se la pida, incluyendo una libranza de 45 rs. vn.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia de Roberto Bruce.—Amantes y celosos todos son locos, comedia del inmortal Lope de Vega, en tres actos, refundida por D. Dionisio Solís, y no representada hace muchos años, en la cual tendrá el honor de volver á presentarse al público la primera actriz Doña Matilde Diez.—Curra la madrileña, baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella, música del profesor de la orquesta D. Carlos Majesté.—La pena del Talion, comedia en un acto.—La jota valenciana.

En todos los intermedios tocará la orquesta música nueva de profesores acreditados.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—El sí de las niñas, comedia en tres actos, original de Moratin.—E. H., comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy lunes no hay funcion. Mañana martes á las ocho y media de la noche tendrá lugar una extraordinaria en la forma siguiente: despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena la comedia de magia en cuatro actos y un prólogo, nuevamente traducida del frances, con el titulo de Los siete castillos del diablo.

TEATRO DEL INSTITUTO. Hoy lunes no hay funcion. Mañana se pondrá en escena el drama en cuatro actos titulado Jorge el armador.

TEATRO DEL CIRCO, lirico-español. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Jugar con fuego, zarzuela nueva en tres actos, original de un aplaudido escritor dramático, música de un maestro acreditado.—La jota aragonesa, bailada por cuatro parejas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.